MUNICIPALIDAD DE LANUS

DECRETO Nº 1794

Lanús, 26 OCT 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente Nº S-50.695-03, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 43 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 51,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Sobreséese en el sumario administrativo tramitado por expediente Nº S-50.695-03, atento que el agente Leandro Daniel Rigotti, Legajo Nº 16625/3, no pertenece más al plantel municipal y no existiendo pruebas que permitan continuar con el hecho que se investiga.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa y previo al archivo de las presentes actuaciones, se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada Nº 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Personal, remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente, y oportunamente, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO

DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LANUS

MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL